



29 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 28 de diciembre de 2021

Resolución Directoral

Visto el Expediente N° 21-023328-001 que contiene el Memorando N° 2121-2021-OA/HNHU de fecha 27 de diciembre de 2021, del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración, respecto a la aprobación de Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado, Alargamiento de Vida Útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión Negativa del CENEX del HNHU, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual mediante la Resolución Administrativa N° 222-2021-OA-HNHU;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 115-DPyAP18-SMlyBM09-LMyBM-HNHU-21, de fecha 25 de enero del 2021, el Jefe del Departamento de Patología Clínica del HNHU, requiere con urgencia, el servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de ventilación y de presión negativa del laboratorio del CENEX del HNHU, por tratarse de un servicio necesario para la atención de pacientes afectados por el COVID -19; ello concordante con la Nota Informativa N° 1047- DPyAP181-SMlyBM66-LMyBM-HNHU-21, por tratarse de un servicio necesario, a fin de evitar el riesgo de contaminación del personal que labora en dicha área, ello en el marco de la Emergencia sanitaria por el COVID 19, y continuar con la realización de pruebas moleculares de pacientes con sospecha de COVID - 19 en el HNHU.

Que, Con Informe de Indagación de Mercado N° 115-2021-HNHU de fecha 20 de Diciembre del 2021, el Área de Información y Programación de la Unidad de Logística, determina el valor referencial para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado, Alargamiento de Vida Útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión del CENEX del HNHU, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias, siendo el requerimiento efectuado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, determinándose el procedimiento de selección de Contratación Directa por la causal de situación de ESTADO DE EMERGENCIA, teniendo como valor estimado en S/ 96, 650.05 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/05 Soles).

Con Memorando N° 1110-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 724-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 21 de diciembre del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación Presupuestal N° 7516-2021, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado, Alargamiento de Vida Útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión del CENEX del HNHU", por el importe total de S/ 96, 650.05 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/05 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 222-2021-OA-HNHU de fecha 23 de diciembre del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, aprueba la Cuadragésima Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, con la inclusión del procedimiento de selección Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado, Alargamiento de

Vida Útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión del CENEX del HNHU", adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado y disponibilidad presupuestal;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: "Para convocar un procedimiento de elección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento";

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, prescribe que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración en el Memorando N° 2121-2021-OA/HNHU de fecha 27 de diciembre de 2021 y a lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 704 -2017-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración; y, De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 704-2021-OAJ-HNHU, con su visación y de la Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo, Especializado, Alargamiento de Vida Útil del Sistema de Ventilación Mecánica y Presión del CENEX del HNHU", por el importe total de S/ 96, 650.05 (Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/05 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

JLTZ/CAHC/evvj

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Inés Alejandra TORRES ZUMAETA
Directora General
C.M.C. N° 1263